NICOLAS GIRALDO GRACIA, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.014.207.161 en calidad de Profesional Especializado designado como supervisor del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN NO. 007 DE 2021 SUSCRITO ENTRE EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA – FONVIVIENDA, Y LA CORPORACIÓN NACIONAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CUENCA DEL RÍO PÁEZ Y ZONAS ALEDAÑAS NASA KIWE por medio del presente documento presento informe final sobre la ejecución en los siguientes términos:

OBJETO	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para liderar, gerenciar y realizar los diferentes componentes del proyecto y lograr la correcta ejecución de los Subsidios Familiares de Vivienda Rural - SFVR que otorgue el Fondo Nacional de Vivienda, Fonvivienda en las modalidades de mejoramiento de vivienda y vivienda nueva, a los hogares focalizados por el Consejo Regional Indígena del Cauca - CRIC, ubicados en los Municipios del departamento del Cauca, con cargo a los recursos del patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO – PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE VIVIENDA RURAL constituido con el CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS No. 027 del 19 de noviembre de 2020.
PLAZO DE EJECUCIÓN	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	09 de julio de 2021
FECHA DE INICIO	09 de agosto de 2021
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN	09 de agosto de 2022
OTROSÍ No 1	Ampliación del plazo hasta el 30 de abril de 2023
FECHA DEFINITIVA DE TERMINACIÓN	30 de abril de 2023
VALOR	
VALOR INICIAL	$30.386.924.006

VALOR TOTAL	$30.386.924.006
CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y REGISTRO(S) PRESUPUESTAL (ES)	RECURSOS PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE VIVIENDA RURAL *Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 8320 y 8420 del diecinueve (19) de octubre de dos mil veinte (2020) y Registros Presupuestales Nos. 8120 y 8220 del 24 de noviembre de 2020, expedidos por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.*
FUENTE DE FINANCIACIÓN	FONVIVIENDA
RESUMEN DE NOVEDADES CONTRACTUALES	En el mes de julio de 2022 se firmó otrosí No 1 para la ampliación del plazo hasta el 30 de abril de 2023

SUPERVISIÓN

La supervisión del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No. 007 de 2021, SUSCRITO ENTRE EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA – FONVIVIENDA CORPORACIÓN NACIONAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CUENCA DEL RÍO PÁEZ Y ZONAS ALEDAÑAS NASA KIWE fue ejercida por los siguientes funcionarios:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	PERIODO DE SUPERVISIÓN
ERLES ESPINOSA	Director de Fonvivienda	Del 09 de julio de 2021 al 16 de noviembre de 2021
DANIEL EDUARDO CONTRERAS CASTRO	Subdirector de Subsidio y ejecución e Vivienda Rural	Del 19 de noviembre de 2021 27 de enero de 2022
NICOLAS GIRALDO GRACIA	Profesional Especializado	Del 28 de enero de 2022 al 04 de marzo de 2023

Hace parte integral del presente informe final de supervisión, el Informe final de supervisión por cambio de supervisión presentado POR EL Dr Daniel Eduardo Contreras Castro el 28 de enero de 2022, así como los informes periódicos emitidos por Fiduagraria, los informes de supervisión del convenio desde febrero a diciembre y la demás documentación del desarrollo del convenio que se encuentra en el siguiente link https://bit.ly/408UrSb

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Frente a las obligaciones generales del contratista, el supervisor mediante el presente informe declara su cabal cumplimiento.

De conformidad con la cláusula tercera del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No. 007 de 2021, SUSCRITO ENTRE EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA – FONVIVIENDA CORPORACIÓN NACIONAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CUENCA DEL RÍO PÁEZ Y ZONAS ALEDAÑAS NASA KIWE, tiene las siguientes actividades que deben ser entendidas en armonía con las acciones y productos correspondientes, así:

1.1. OBLIGACIONES GENERALES

En desarrollo del objeto del convenio Nasa Kiwe, se compromete con las siguientes obligaciones:

ITEM	OBLIGACION	CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
1	Cumplir diligentemente con el objeto, compromisos y obligaciones del presente Convenio.	X		
2	Exigir mutuamente la ejecución idónea y oportuna del objeto convenido.	X		
3	Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados del presente convenio y sanción para quien los vulnere.	X		
4	Proporcionar las máximas condiciones de seguridad para consultar la información, verificando los procesos, procedimientos informáticos y las buenas prácticas de manejo de la información, con el fin de evitar los riesgos por pérdida, destrucción, alteración o uso no autorizado y/o fraudulento de la información consultada en el marco del presente convenio	X		
5	Guardar la confidencialidad respecto del tratamiento de los datos privados, semiprivados y sensibles contenidos en el intercambio de información de acuerdo con lo exigido por la ley y sus decretos reglamentarios.	X		

6	Al finalizar hacer la devolución de la documentación surgida en virtud del presente convenio, de acuerdo con los procedimientos y condiciones determinados por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y FONVIVIENDA y proceder con la liquidación bilateral del convenio	X		
7	Integrar los equipos de trabajo que se requieran para la correcta ejecución del presente convenio.	X		
8	Las demás que se deriven de la naturaleza del convenio	X		

1.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS NASA.

1.2.1. OBLIGACIONES COMPONENTE SOCIAL

ITEM	OBLIGACION	CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
1	Diseñar un plan de trabajo detallado y cronograma de acompañamiento social, de acuerdo con las características y condiciones del territorio e incluyendo las actividades del componente social mencionadas en el presente documento	X		
2	Llevar a cabo la socialización de la tipología concertada con los hogares beneficiarios.	X		
3	Presentar informes, análisis y actas o ayudas de memoria del trabajo social adelantado, incluyendo evidencia fotográfica y audiovisual, de acuerdo con la línea audiovisual del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio		X	Parcialmente, Se ha recibido reporte genérico de las acciones, como consecuencia de ello, se ha solicitado en reuniones de seguimiento, en comités de supervisión y de manera oficial, informes detallados con evidencias que permitan establecer cuantitativa y cualitativamente la población impactada. A la fecha se encuentra pendiente la recepción de este informe.

ITEM	OBLIGACION	CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
4	Promover la participación de las mujeres, personas de la tercera edad y jóvenes en todas las actividades relacionadas con el acompañamiento social y de acuerdo con la caracterización de los hogares beneficiarios		x	No se cuenta con informes, documentos o evidencias que permitan verificar el cumplimiento de esta obligación.
5	Promover la contratación de mano de obra local con paridad de género tanto en las labores de construcción como en los servicios conexos a las obras.		X	No se recibió por parte de Nasa Kiwe evidencias de convocatorias o gestiones, ni descripción de actividades para promover la contratación de la mano se les ha solicitado en los diferentes espacios de reunión dicha información y no la han reportado.
6	Promover la capacitación de la mano de obra local con paridad de género en temas de construcción.		X	No se ha recibido un informe que demuestre el avance de esta gestión y su impacto en la población local.
7	Remitir un informe con la socialización y promoción de acciones implementadas por el ejecutor o por el operador frente a temas de prevención de violencias de género, sexual, familiar y las rutas de atención presentes en el territorio.		X	En el periodo que comprende el presente informe, no se ha recibido informe de las actividades sociales de prevención de género, sexual, familiar y las rutas de atención presentes en el territorio.
8	Presentar informe de trámite de atención y respuesta a los PQRS que sean competencia del ejecutor o del operador.		X	Ante la solicitud de esta obligación, en el periodo del presente informe no se han recibido informes de PQRs ni su debido trámite, respuesta o gestión.
9	Liderar, gerenciar, diseñar y ejecutar el conjunto de acciones que conforme a su experiencia permitan la inclusión y a participación efectiva de los Beneficiarios de los SFVR y garanticen la apropiación del programa por parte de sus comunidades.	X		
10	Promover el arraigo y la pertenencia social, a través de la implementación de estrategias para garantizar una vivienda digna, segura, saludable y sostenible.	En el periodo del presente informa y sobre las		

ITEM	OBLIGACION	CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
		viviendas entregadas en el mes de septiembre XX, no se tiene evidencia de la realización de acciones de cumplimiento de esta actividad.		
11	Adelantar las acciones de participación y diálogo que promueven la equidad de género en los proyectos de vivienda, fomentan procesos de transparencia y rendición de cuentas, promueven la participación comunitaria y social, resuelven conflictos, y sobre todo fortalecen las capacidades de los beneficiarios para que puedan mantener su vivienda.	No se ha recibido un informe que demuestre el avance de esta gestión y su impacto en la población beneficiaria frente al cuidado de la vivienda entregada.		
12	Realizar la gestión institucional que requiera el proyecto durante todas sus etapas.	X		Se ha requerido la remisión de un informe detallado y las evidencias correspondientes que demuestren las gestiones realizadas.
13	Diseñar e implementar las estrategias de comunicación y divulgación del proyecto para la ejecución de los SFVR en los municipios focalizados.	X		
14	Llevar a cabo la Caracterización territorial el diagnóstico del hogar y los talleres de diseño participativo que garanticen la correcta ejecución de la fase de Preconstrucción.	X		
15	Fomentar la participación de los hogares y las comunidades durante la etapa de construcción, incentivando el control social y el seguimiento a la ejecución de las obras.	X		

ITEM	OBLIGACION	CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
16	Las demás actividades inherentes a la gerencia del componente social de un proyecto constructivo de gran envergadura.	X		

1.2.2. OBLIGACIONES COMPONENTE TÉCNICO.

ITEM	OBLIGACION	CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
1	Liderar, gerenciar, diseñar y ejecutar el conjunto de acciones que conforme a su experiencia permitan la vinculación de las personas naturales o jurídicas, o figuras asociativas (consorcios y uniones temporales), que cuenten con la experiencia e idoneidad necesaria para realizar la validación de las tipologías, desarrollar los estudios y diseños, e implementar la correcta ejecución de la construcción de los proyectos de viviendas y mejoramientos de vivienda en los lugares de ejecución del proyecto.	X		
2	Iniciar los procesos pre contractuales y contractuales a que hay lugar, en concordancia con el régimen contractual previsto en el Decreto Ley 1179 de 1994, la Ley 80 y las demás normas concordantes aplicables a su gestión contractual, en consecuencia no serán aplicables las reglas previstas en el Manual Operativo del Fideicomiso. Sin embargo la contratación se sujetará al cumplimiento de los principios rectores de esta actividad y en especial el cumplimiento del deber de selección objetiva.	X		
3	Efectuar el seguimiento a la ejecución contractual a que haya lugar, incluida la expedición y actualización de las garantías que se requieran para cubrir los riesgos inherentes a las fases de Preconstrucción y construcción.	X		
4	Realizar el control de la programación y del cronograma de las obras.	X		
5	Exigir y analizar informes y avances de los contratos.	X		
6	Plantear alternativas y estrategias para resolver situaciones inherentes a los contratos.	X		

ITEM	OBLIGACION	CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
7	Elaborar informes jurídicos, contables y técnicos, de ejecución y seguimiento que requieran el fideicomitente, la fiduciaria o los órganos contractuales.	X		
8	Realizar el recibo técnico de las viviendas y de los mejoramientos, una vez construidos.	X		
9	Realizar la entrega a los hogares beneficiarios de las viviendas y mejoramientos construidos, conforme a las condiciones de asignación del subsidio familiar de vivienda rural.	X		
10	Exigir los informes finales a los contratistas, levantar actas y hacer la liquidación del contrato.		N/A	
11	Estructurar y presentar los documentos que se requieran según la normatividad vigente para el registro de las viviendas en los folios de matrícula inmobiliaria, cuando a ello haya lugar.	X		
12	Presentar las reclamaciones y adelantar los procesos de incumplimientos que se requieran, cuando sea el caso.		N/A	Se solicita la revisión sobre el cabal cumplimiento de las obligaciones tanto del contratista Asovit como de la interventoría Convicauca
13	Velar por el cumplimiento integral de las especificaciones técnicas mínimas que deben contener las soluciones de vivienda y de mejoramiento de vivienda que se financien con cargo a los SFVR que sean asignados.	X		
14	Apoyar en el proceso de revisión de los documentos estipulados en el artículo 29 de la Resolución 536 de 2020 con el fin de llevar a cabo su postulación de los hogares focalizados y remitirlos a FONVIVIENDA para dar inicio a la verificación de la información suministrada de acuerdo con las disposiciones del artículo 30 de dicha Resolución.	X		No Se ha completado total de hogares postulados
15	Adelantar la estructuración técnica de las contrataciones de obra e interventoría en concordancia con los cronogramas previstos en el presente documento de estudios previos.	X		
16	Coordinar con la interventoría del proyecto, con la anticipación que se acuerde en el cronograma de obra, la visita de inspección para que ésta defina si procede la emisión del certificado de existencia de las viviendas y tramitar el recibo a satisfacción de la vivienda por parte de la Interventoría y el beneficiario.	X		
17	Realizar, junto con FONVIVIENDA, la supervisión integral de las contrataciones de interventoría que se requieran para la correcta ejecución del proyecto.	X		

ITEM	OBLIGACION	CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
18	Emitir oportunamente y gestionar las acciones administrativas o contractuales que se requieran para garantizar la correcta ejecución de los SFVR que sean asignados en desarrollo del proyecto.	X		
19	Las demás acciones inherentes a la gerencia técnica de un proyecto de construcción y de la implementación de una política pública.	X		

1.2.3. OBLIGACIONES CON EL COMPONENTE FINANCIERO.

ITEM	OBLIGACION	CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
1	Revisar y definir la estructura de costos para los proyectos de viviendas y mejoramientos en concordancia con el valor tope de los SFVR.	X		
2	Elaborar el análisis de sensibilización financiera.	X		
3	Elaborar presupuestos, programación y flujos de fondos.	X		
4	Hacer reportes a FONVIVIENDA y cuando así se requiera, directamente al fideicomiso para el control contable.	X		
5	Elaborar informes mensuales de seguimiento y presentación que presentará FONVIVIENDA al comité fiduciario.	X		
6	Verificar que todos los costos directos e indirectos, incluidos los asociados al componente técnico, los necesarios para la ejecución de la operación de los SFVR y los gastos administrativos, no sobrepasen el valor tope que se dispone para cada una de las unidades habitacionales, y cuya multiplicación por el número de viviendas y mejoramientos, determina el presupuesto oficial del proyecto.	X		
7	Las demás actividades inherentes al correcto control financiero del proyecto de vivienda	X		

ENTREGABLES

(En caso de haber entregables, deberá indicarse en qué consisten y dejarse constancia expresa de su entrega y aprobación. En caso contrario, suprimir este acápite.)

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA

De conformidad con la cláusula SÉPTIMA. - FORMA DE DESEMBOLSO: Los desembolsos que FONVIVIENDA aporta para la ejecución del convenio se desembolsarán de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos No. 027 de 2020 y se sujetarán además a las condiciones previstas en el numeral 4.3 del Documento de Estudios previos que hace parte integrante del convenio.

De acuerdo con la ejecución contractual se realizaron los siguientes desembolsos, para el caso de los convenios:

CONCEPTO		VALOR
Valor inicial del convenio		$30.386.924.006
Valor de contrapartida (si aplica)		$0
Valor adiciones		$0
Valor reducciones		$0
Valor total del convenio		$30.386.924.006
Valor total ejecutado		$10.874.101.349
Valor total desembolsado		$10.874.101.349
Saldo liberado (vigencia XXXXX)		$0
Valor de reintegros por concepto de rendimientos financieros (comprobante _____)		$0
Saldo pendiente por desembolsar (Si aplica, si no aplica se elimina esta fila).		$19.512.822.657
Saldo pendiente por liberar (Si aplica, si no aplica se elimina esta fila).		$0
Saldo pendiente por reintegrar (recursos no ejecutados) (Si aplica, si no aplica se elimina esta fila).		$0

BALANCE DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA		
CONCEPTO	**DEBE**	**HABER**
VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO	$30.386.924.006	
VALOR EJECUTADO		$10.874.101.349
VALOR A LIBERAR	$	$0
VALOR A PAGAR AL CONTRATISTA		$19.512.822.657
SALDO	$0	

Datos al 6 de marzo de 2023.

ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ENERO 1 A MARZO 6 DE 2023

- Envío de listado para precargue por parte del CRIC el 10 de enero de 2022, esta solicitud se confirmó que fue atendida por la SAE el 17 de enero.
 - 17 de enero aprobación por parte del equipo financiero de costos de transporte de agosto, noviembre y diciembre de 2022.
 - 19 de enero de 2022, remisión por parte del CRIC de solicitud de postulación de un beneficiario mediante oficio

- 24 de enero respuesta oficio 11-579 que remitió la corporación solicitando aclarar la vigencia de los SFV, con el radicado 2023EE002807 remitido por la supervisión.
- 23 de enero la corporación remite carpeta para revisión de pago de 8 mejoramientos y el 26 de enero de 7 viviendas nuevas el 31 de enero remiten pago de administrativos.
- 27 de enero se remite desde equipo financiero ok para cobro de 7 viviendas
- 31 de enero realización e comité de supervisión, se evidencia que Asovit no ha llegado a los números que había comprometido de entrega de viviendas, por lo cuál se requiere en el comité que la interventoría inicie un seguimiento más estricto al avance de obra, ya que los compromisos se trazaron sobre viviendas entregadas no sobre avances parciales de obra.
- Remisión por parte de CNK del oficio 056 de 2023 indicando los resultados de visita de interventoría a 42 potenciales beneficiarios (38 de vivienda nueva y 4 de mejoramiento)
- 24 de febrero invitación a evento de entrega con el CRIC de 58 viviendas nuevas.
- 27 de febrero realización de comité de supervisión. Se solicita a la corporación remitir los informes jurídicos relacionados con el desempeño del contratista de interventoría que se cargan en la carpeta informes, adicionalmente se evidencia nuevamente un presunto incumplimiento del contratista ASOVIT en sus compromisos del mes de febrero y el acumulado de enero, se insta a la interventoría a iniciar descargos en torno a un presunto incumplimiento por parte del contratista.
- 1 de marzo de 2023 remisión de documentación para certificar el avance parcial de ASOVIT, la supervisión firmó este avance parcial dejando claridad que presuntamente hay una inobservancia del cumplimiento de las obligaciones de Convicauca asociadas a su rol de interventor del contrato con ASOVIT al no haber tomado medidas más drásticas ante el evidente retraso en los compromisos adquiridos.

Avances de obra

Para el corte de este informe se tienen certificadas 148 viviendas nuevas y 82 mejoramientos certificados.

Actividades de interventoría.

Enero:
este período de ejecución se realizan las siguientes actividades:
En el transcurso del periodo en el mes de enero del 2023 se ejecutaron actividades en viviendas intervenidas en los sectores de Lame y Gaitana. En los demás resguardos ya se terminaron actividades de ejecución de obra, se está en la fase de postventas.
La gaitana
En el mes de diciembre el contratista Henry Andrés Realizo la entrega de tres viviendas, de los beneficiarios HENRY RODOLFO, ELIZABETH MAZABUEL, NEXI NOHEMY el resguardo la Gaitana; siguen activos 10 frentes de trabajos continuos, se proyecta entregar las viviendas antes de culminar el plazo establecido

Se le notifica al Contratista Andrés Gomez y a la entidad Contratante, mediante oficio 100 y 101 respectivamente con fecha de 20 de enero de 2023, un aviso de atraso de las obras y se solicitó programar un comité de obra, donde entregue un plan de contingencia, para poder cumplir con el plazo del contrato.
El comité de obra con el Ing Andrés Gómez se realizó el 25 de enero de 2023, donde se realizaron compromisos y se trató también el tema de que hay dos beneficiarios que a la fecha no tienen definido la situación y ya no se podría ejecutar la construcción de estas viviendas, ya que no se alcanzaría a tenerla a la fecha de terminación del contrato (Manuel Chirimuscay y Leidy Johana Angucho).
Lame
Este mes el contratista Fabian Hamdan siguió trabajando consecutivamente con las viviendas del resguardo de lame; se espera que para la segunda semana de febrero se realice la entrega de las viviendas.
Paraiso
Se tiene pendiente por parte del Contratista la realización de posventas.
En el resguardo de Gaitana el beneficiario Manuel Chirimuscay ha tenido inconvenientes con el predio inicial, debido a que este predio se vio afectado por la vía que se está construyendo y debió trasladarlo a una parte más alta, el cual volvió a ser afectado por la vía en ejecución, transformado el predio en no apto; ya que el trazado de la vía está muy cerca a el lote y en la oleada invernal hubo un deslizamiento de tierras a 16 metros del mismo, siendo estas las causas por las que no se aprueba construir en este predio la vivienda al estar en zona de riesgo. En diciembre se le informó al beneficiario. La beneficiaria Leidy Johana Angucho desde el mes de noviembre informó que no quería el subsidio, y que no quería que se le construyera la vivienda en el predio que indico inicialmente. Estos casos fueron informados a la Corporación Nasa Kiwe, mediante oficio 082 del 01 de noviembre del 2022 y oficio 102 del 30 de enero 2023. Se le requirió al ingeniero Fabián hamdan realizar el cambio de los perfiles c instalados en el paraíso por los perfiles que están en el contrato, y en reunión con la entidad Contratante y teniendo en cuenta que estos perfiles fueron avalados por dos ingenieros estructurales, se definió que se descontarán del acta final la diferencia del valor entre los dos materiales en cuestión.
RECOMENDACIONES:
Se recomienda al contratista Andrés Gómez vincular más personal que demuestre la idoneidad necesaria para la ejecución de las actividades requeridas y pueda cumplir con el plazo contractual.
Se recomienda al Contratista Fabian Hamdan el cumplimiento de las obligaciones de los EPP para todo el personal y que la profesional a cargo esté más pendiente de sus funciones.
Para mejorar el rendimiento en la ejecución de las obras el contratista de obra deberá intensificar los trabajos incrementando personal en Gaitana.

Recomendaciones.

Se recomienda continuar con el seguimiento a la gestión del contratista Asovit, en particular con lo dispuesto en los acuerdos, así como reiterar la solicitud por escrito de los mismos acuerdos para tener en el archivo.

Debe iniciar el trámite la aprobación del otrosí 2 que prorroga el plazo ya que el convenio tiene vigencia hasta el 30 de abril, así como una modificación en recursos para asignar los recursos restantes a SMMLV de 2023.

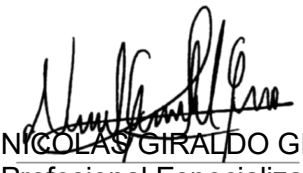
Se recomienda continuar con las solicitudes de informes que debe entregar la corporación, en particular los jurídicos financieros y de la interventoría Convicauca.

CONSTANCIAS DEL SUPERVISOR

- Que la corporación CNK ha venido cumpliendo el objeto del convenio, están pendientes las postulaciones de los hogares para asignar los SFV correspondientes
- En caso de convenios, se debe incluir la justificación de los rendimientos financieros pendientes de reembolsos, aportes por restituir y en general dar las aclaraciones que correspondan frente a la ejecución financiera del contrato y lo que deba reconocerse a favor de cualquiera de las partes, indicando los soportes correspondientes"

Para constancia se firma a los 06 días del mes de marzo de 2022

SUPERVISOR



NICOLAS GIRALDO GRACIA
Profesional Especializado
SSEVR

Nota: En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: http://www.minvivienda.gov.co/ProcesosCorporativos/GPT-L01%20Lineamiento%20tratamiento%20datos%20personales%201.0.pdf